

La Escuela Salmantina

Revista semanal pedagógico-informativa.

ES PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA • SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

SE REPORTE GRATIS
A LOS ASOCIADOS

Dirección: AFUERAS DE SANTO TOMÁS, LETRA C
donde se dirigirá toda la correspondencia.

NO INSERTA ANUNCIOS
DE PAGO

Asociación.

Bendita palabra que evoca dulces ilusiones y ante la cual se estrechan, en fraterno consorcio, vínculos de clase que ayudan a soportar penalidades sufridas y a conseguir esperanzas soñadas. Qué felices debe considerarse a aquellos que, cobijados al amparo de ella, sienten resucitar entusiasmos perdidos; logran abolir inercia despreciable que puede atrofiar felices iniciativas; experimentan al calor que ella les presta, nueva vitalidad que hace resucitar en ellos el amor a la clase a que pertenecen y les da mayores bríos para acometer empresas que, al parecer, resultan irrealizables.

Y, por el contrario: cuánta conmiseración merecen los que, viviendo aislados, errando sin rumbo fijo por los eriales de la vida, exhausta su alma de sentimientos de sociabilidad y compañerismo, sordos a la voz del deber que les impone la agrupación en torno de los suyos, pasa el tiempo por ellos, con estúpida y fría monotonía para convertirles, al fin, en urna cineraria que guarde los restos del que ni siquiera supo granjearse el más leve átomo de consideración y estima, de los que vieron deslizar su existencia con la indiferencia más espantosa.

Bien es verdad que sería quimérica pretensión, y hasta locura insana, unir a todos los hombres en idéntica comunión de ideales y hacerles convivir en la atmósfera que uno respirara. Dotados del libre albedrío, éste se encarga de indicarles el camino, más o menos recto, que todos, al fin, hemos de seguir para ver realizadas nuestras aspiraciones. Pero como las facultades del individuo no todas ellas suelen marchar de común acuerdo, y los aspectos desde los cuales se ven y estudian las cuestiones que se presentan a nuestra meditación, suelen ser distintos, y hasta en algunos casos se pretende adaptar al modo de ser del individuo, de aquí que nazca la disparidad de criterios en el

juicio que de ellos suele hacerse y, como consecuencia, produzcala soberbia en unos, la indiferencia en otros, el aislamiento en muchos, y la desconfianza, en casi todos. Por eso se requiere una alteza de miras muy exquisita y un fondo de caridad incalculable, para no caer en los defectos y males a que da lugar un apasionamiento exagerado, un estudio poco detenido o una desilusión sufrida.

Suele también acontecer que desengañados, no pocos, de las miras bastardas de los que erigidos en *santones* de falsas teorías, han trabajado en provecho propio, con ayuda de los incautos que lograron atraer, se previenen contra aquello que, lanzado con la mejor intención y alentado con toda la fe de un creyente, se les brinda noblemente como redención para sus males y como lábaro santo de nuevas empresas. Se ha explotado despiadadamente los ardores y abnegación de los que han puesto a contribución trabajo, sacrificios y dispendios en aras de la causa que juraron defender, y el más cruel de los desencantos ha venido a hacerles despertar del ensueño que los hacía trabajar dóciles y esperanzados. Porque cuando la decepción es el fruto que se recoge del concurso desinteresado que cada cual presta a determinada obra, se convierte en guadaña que siega los más pujantes entusiasmos y losa que sepulta, quizá para siempre, toda una vida consagrada al trabajo y al sufrimiento.

Pero si la vida se deslizara plácida y tranquila, vislumbrando al fin de ella el resultado seguro de nuestras aspiraciones; si no se entablara lucha épica que brinda laureles a los esforzados combatientes; si la incertidumbre de ansiada victoria no fuera antorcha que nos guiara hasta conseguirla; si siempre se caminara por senda desprovista de peligros, ¿dónde estaría la gloria del vencimiento? ¿Cómo se saborearía con fruición y alegría la placidez que re-

porta al espíritu haber conseguido en reñida lid la corona del vencedor?

Habría, en ese caso, que borrar de la Historia sus más bellas páginas, y a los más preclaros personajes de ella, arrojarles de los pedestales donde la fama de sus proezas los encumbró. Jamás hubieran alcanzado el nombre de sabios tantos individuos que, decepción tras decepción, vieron al fin realizados sus ensueños. La pléyade de santos varones y castas vírgenes no fueran orgullo de la cristiandad si no hubieran tenido que librar ruda batalla hasta conseguir la palma del martirio o los méritos que los elevó a los altares. Sería la vida del idiota que con la misma pasividad contempla las bellezas de lo creado, que ve extático las penas de los que le rodean.

¡Preferible mil veces sería la muerte!

TEOBALDO BARCENILLA.

El Ejército

es un elemento educador.

Toda institución que está integrada por grandes virtudes, es, desde luego, un elemento educador por excelencia.

Y el Ejército, donde la abnegación y el heroísmo son constantes, y la disciplina y el honor son la médula de su existencia, es una institución sobradamente educadora.

En el Ejército se olvida el individualismo y se admira a la colectividad, cuyos principios son la base del organismo militar.

Además, en la milicia también florecen las letras, y nuestro incomparable Ejército cuenta con gran número de hombres de ciencia y de verdadero saber.

Y, sobre todo, en el Ejército se aprende a obedecer.

Es sublime ver a millares de hombres, movidos por la voluntad de un superior, como si fueran un solo hombre.

En la milicia no queda una sola acción buena, por pequeña que sea, sin recompensa, y para las acciones en alto grado heroicas tenemos la más elevada recompensa del soldado: la cruz laureada de San Fernando.

Y el amor a la Patria, que tanto debe de inculcarse en el ánimo de los niños, es el que impulsa al soldado en los campos de batalla, donde pierde gustoso

la vida, envuelto en los pliegues de nuestra bandera.

La honrosa profesión de las armas, es eminentemente productora de hombres de acrisolada honradez, y por lo tanto, de buenos ciudadanos, educados en las más grandes virtudes sociales.

Y los soldados, al regresar a sus hogares, después de haber rendido el más sagrado tributo a la Patria, llevan en sus pechos la satisfacción del deber cumplido, y muchos han adquirido los conocimientos de la primera enseñanza, que antes no poseían.

La gran familia militar, por sus méritos, tanto en las armas como en las letras, es un modelo digno de imitarse en el seno de la sociedad civil en general.

LUIS DOMÍNGUEZ BERRUETA.

Jefe de la Sección Administrativa
de Primera Enseñanza
de Salamanca.

Don Miguel de Unamuno en el Ateneo de Madrid.

Por la noticia que dábamos en nuestro número anterior, verían nuestros lectores el justificadísimo triunfo alcanzado en la Corte por el ilustre Rector de esta Universidad, con la lectura de «El Cristo de Velázquez». Desde luego que no le era necesario, ni mucho menos, tener que acudir a Madrid para justificar la fama que sólidamente ha conquistado y que pregonan por doquier sus filosóficos trabajos e inspiradísimas composiciones poéticas. Pero, formado a su alrededor un ambiente tendencioso, hijo más bien de la envidia de su fama que de la controversia de sus escritos, se requiera desvanecer prejuicios infundados, aclarar dudas sospechosas y deshacer campaña insidiosa y solapada que de manera lenta, pero constante, se ha venido haciendo por algunos.

Las acerbadas censuras lanzadas contra la enseñanza laica, por el señor Unamuno, habrán servido para desvanecer dudas y rebatir las insidias invectivas que le han lanzado alguno que otro *misericoordioso*.

Trató en su discurso de «La enseñanza laica», y lo encaminó a combatir dicha enseñanza, por que no sirve más que de elemento esterilizador de las almas.

Hizo un estudio detenido de dicha enseñanza y juzgó a la de la Religión como insustituible en las escuelas. Y para más corroborar esa creencia que él tiene, terminó diciendo: «Creo que vamos saliendo de la barbarie ultramontana, pero debemos luchar para no penetrar en la de la «Escuela Moderna».

Al terminar su discurso fué aplaudidísimo y felicitado por el escogido auditorio que se con-

gregó, ávido de escuchar al tan ilustre pensador.

LA ESCUELA SALMANTINA le envía, desde sus columnas, su felicitación más sincera y se congratula porque las manifestaciones hechas respecto a «La enseñanza laica» hayan servido para cimentar su justo renombre.

Maestros reclutas.

Para cumplimentar la Real orden de 12 de Diciembre último, del Ministerio de la Guerra, para que se utilice a los maestros reclutas en el servicio de las escuelas regimentales, el excelentísimo señor Capitán General, don Federico Ochando, nombró una ponencia de jefes y oficiales, que ha emitido un importante dictamen, del que omitimos, al transcribirlo, el extremo concerniente a los principios que regulan el funcionamiento de las academias de Primeras letras en los cuerpos de Ejército, y únicamente lo hacemos de la parte relativa a nombramientos, circunstancias y beneficios de maestros de la clase de tropa.

La Real orden de 12 del actual (D. O. número 279), a que alude el excelentísimo señor Capitán General de la Región, con motivo de la designación de la Junta de que los ponentes forman parte, insinúa, siquiera en forma inconcreta, que se tendrán muy en cuenta los deseos de los recurrentes en demanda de utilización de los servicios pedagógicos de los individuos en filas que posean el título de maestro de Primera enseñanza, a cambio de la concesión de algunos beneficios. La soberana disposición citada crea, a no dudar, un cierto estado de derecho a favor de aquellos individuos, y acerca de esto, cumple a la ponencia acatarlo y respetarlo.

Estima, no obstante, de su deber, consignar la presunción probable de que, ya por motivos de confraternidad y camaradería, ya por razón de la inexperiencia de las funciones docentes de los jóvenes maestros, carecerán éstos del ascendiente moral necesario para imponerse e infundir la enseñanza a sus compañeros, algunos de ellos más veteranos que aquéllos, en el supuesto de pertenecer unos y otros a la clase de soldados.

Ante esta consideración, la dirección e inspección de la Academia debe de recaer en un oficial, auxiliado por el personal competente de maestros en el número y designación que el Jefe del Cuerpo crea conveniente, según el número de alumnos y de maestros hábiles de que se disponga. La exención de servicio mecánico (o de plaza, que podría estatuirse) debe de quedar al arbitrio del Jefe principal, por lo que al oficial respecta, si bien aplicando un criterio algo restrictivo, pues si por una hora y media diaria, tiempo máximo de cada clase, ha de quedar rebajado de servicio dicho oficial, no hay razón para no dispensar igual beneficio a los que desempeñan los cargos, más importantes aún, de profesores de las escuelas de aspirantes a cabos, de cabos, de sargentos, de brigadas, de suboficiales cuando los haya, y otras teórico-prácticas, de la

misma o mayor duración que la de primeras letras, con lo que resultaría un crecido número de personal de oficiales rebajado de otros servicios, en detrimento, acaso, del general del regimiento respectivo.

La Academia, pues, puede quedar constituida del modo indicado, subdividida en tantas agrupaciones o secciones, cuales sean los maestros profesionales en ejercicio, con tendencia, mientras sea posible, a que cada sección no exceda de unos treinta alumnos.

El nombramiento de los maestros encargados de cada sección debe hacerse por el Jefe del Cuerpo, a propuesta del oficial inspector de la Academia, entre todos los profesionales, con las limitaciones siguientes:

1.^a Haber sido dados de alta en la instrucción de los Cuerpos a que pertenezcan.

2.^a No tener que concurrir, a la misma hora, a otra academia, escuela o instrucción de carácter militar, pues esta función tiene primacía sobre aquélla.

3.^a Dar pruebas de idoneidad para el ejercicio de la enseñanza.

Los beneficios dispensados a los maestros encargados de sección, aparte de los consignados en general a todos los que acrediten la posesión de la instrucción primaria o superior por el artículo 247 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, mediante el cual son preferidos, saltando por encima de otros más antiguos en su reemplazo, para el disfrute de licencias temporales e ilimitadas, podrían consistir: en anotárseles aquella circunstancia en sus respectivas filiaciones; en méritos de ulteriores efectos para su carrera; en rebajársele de alguno o algunos actos de servicio de armas o mecánico; en permisos para comer, pernoctar fuera del cuartel o presentarse en éste al toque de silencio.

La graduación de dichas preeminencias podría quedar al juicio del Jefe principal, según los méritos del favorecido, condiciones en que se preste el servicio en el cuerpo y otras circunstancias, sin perder de vista las restricciones anotadas al tratar del servicio del oficial inspector de la Academia.

Y habiéndose conformado la junta con el informe anterior, acordó por unanimidad hacerle suyo y que el Presidente entregue al excelentísimo señor General Gobernador militar de esta plaza el acta correspondiente en el cumplimiento de la orden recibida.

Conclusiones

votadas en la Asamblea de la Unión Nacional de maestros de 500 y 625 pesetas, elevadas al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza.

Nada pensaba añadir a lo manifestado tan elocuentemente por nuestro Presidente provincial don Teobaldo Barcenilla en LA ESCUELA SALMANTINA, porque ello es un fiel reflejo de la verdad escueta y sin rodeos, como se deben decir las cosas, cara a cara, y con la frente alta por haber cumplido con un deber santo: el de procurar por todos

los medios la unión del Magisterio, la asociación única donde quepan todas las aspiraciones de la clase y no suceda que tres o cuatro señores, por causas que ellos dicen de reglamento, están ocupando puestos que debían abandonar si tuvieran un átomo de dignidad; pero se comprende que esos puestos les reportan alguna utilidad.

Si 115 representantes de Asociaciones provinciales y de partido, que llevan tras sí algunos miles de descontentos, y además otros trescientos o más que juntos con aquéllos en la Asamblea de la Unión Nacional, no dicen nada, no son nadie ante la Asociación Nacional o su Reglamento, venga Dios y véalo. que algunos señores serán ciegos de remate.

Yo he asistido a todas las sesiones de la reunión de la Asociación provincial de Barcelona y desde luego puedo afirmar, sin temor a ser desmentido, que en todos los acuerdos siempre se procuró favorecer a los compañeros de las categorías inferiores cuyos buenos sentimientos debemos agradecer. Las bases mismas aprobadas, y de que ya tenéis conocimiento, son tan democráticas, que puestas en vigor siempre vencería el número, tanto en los partidos, como en los provinciales y Directiva de la Nacional, y de esa manera llevaremos a sus distintas secciones personas de confianza, personas conocidas que hayan dado pruebas de querer para todos el bien general.

Llamo la atención sobre ellas a nuestro compañero don Juan de la Cruz, maestro de Fuente liante y vocal actual de la directiva, para que en las reuniones que celebren en Semana Santa sean acogidas por todos; y reorganizada así la Nacional, desaparezcan de una vez las desconfianzas y resquemores que hace tiempo se vienen mostrando en toda la clase en general.

De la Asamblea de la Unión solo debo decir que reinó en ella el mismo espíritu de clase, el mismo compañerismo, la misma aspiración de los de las categorías superiores en favor de sus hermanos los de las inferiores y en todos un gran deseo de unión que las bases para la reorganización de la Nacional fueron aceptadas en todas sus partes y que casi todos los temas puestos a discusión fueron aprobados por unanimidad. En la mesa estaban representadas todas las categorías de la clase para que se viera la buena fe y el modo de proceder.

Las conclusiones acordadas son las siguientes:

1.^a Que el sueldo mínimo sea de 1.000 pesetas, dando a este asunto carácter de preferencia entre todos a deliberar en esta Asamblea.

2.^a Aumento de plazas en todas las categorías del escalafón, haciendo una distribución proporcional que permita recorrer las todas al maestro en plazo máximo de treinta años.

3.^a Colocación inmediata de todos los interinos por orden riguroso de antigüedad en las escuelas vacantes que puedan corresponderles.

4.^a Arreglo de los locales escuelas que no reúnan las condiciones que exige la Pedagogía

y construcción de las que hagan falta.

5.^a Graduación de todas las escuelas nacionales en cuanto sea posible.

6.^a Desaparición de los derechos limitados.

7.^a Que el cargo de maestro sea compatible con cualquiera otro de elección popular.

8.^a Pago inmediato de todos los atrasos.

9.^a Que la Junta de ampliación de estudios que hoy funciona con fondos para pensionar viajes al extranjero sea modificada en el sentido de que estos fondos sean destinados para que los maestros de primera enseñanza de poblaciones rurales, puedan pasar, con cargo a estos fondos, a ampliar su cultura pedagógica a otras escuelas de España.

10. Que las mil plazas que quedan vacantes por la corrida de escalas, se provean inmediatamente en los de 625 y los en virtud de esta resulten vacantes en los de 500, todas por antigüedad.

11. Que el derecho a sustitución en el caso de imposibilidad física se tenga a los diez años de servicios, pidiendo a los Poderes públicos que hagan desaparecer la limitación que hoy existe para las maestras cuyos consortes también maestros, disfruten otros sueldos.

12. Que el sueldo de jubilación sea el mayor disfrutado durante dos años.

13. Desaparición de las Juntas locales.

14. Que sean de abono para la jubilación los servicios prestados a la enseñanza con carácter de interinos. Esta fué aprobada por mayoría; no podía haber unanimidad de pareceres.

Después de esto, la comisión ejecutiva, de la que forma parte don Teobaldo Barcenilla sabrá cumplir con su deber.

Navacarros y Enero 12 de 1914.

VICENTE VALLE SÁNCHEZ.

Comunicado.

Señor Director de LA ESCUELA SALMANTINA.

Muy señor mío: Con esta fecha remito a *La Escuela Moderna* copia de la carta que precede, y como supongo no la publicará, ruego a usted lo haga en el periódico de su digna dirección.

Anticipándole gracias se repite de usted afectísimo y s. s.

Antonio Rviz.

Señor Director de *La Escuela Moderna*.

Madrid.

Muy señor mío: Ruego a usted recomiende al buen amigo que tuvo encargado de tomar nota en la reunión de Asociaciones que se celebró el 27 del pasado diciembre, que sea más veraz en sus informaciones.

Tan errado está dicho señor al decir que el que suscribe forma parte de la Comisión ejecutiva, como al afirmar que pedí la cabeza, o poco menos, de la Permanente. Hágale reflexionar y sin duda confesará haber sufrido una solemne equivocación; defecto grande para un informador.

El programa de la generalidad de la clase (no el mío) de que la

Asociación haga sentir beneficios directos individuales e indirectos colectivos, está en las bases aprobadas para formar el reglamento que reorganizará u organizará a la Nacional.

En forma correcta (sin desgafitarme) pedí la destitución de la Nacional, que tienen paralizada su vida societaria, e hice constar que en la prensa se han hecho público actos punibles, luego ha habido culpables o calumniadores, no habiéndose impuesto, hasta el presente, el castigo merecido a los primeros o a los segundos; que la Nacional no nos ha servido de nada desde que se constituyó, llegando los actuales directores hasta multar a los que se han dirigido a ellos en diversas ocasiones como afirmaron: el señor Cardoso, de Leganés, (Madrid), la asociación de Priego (Cuenca) y carta que obra en poder del dicente.

Conste, que del dicho del buen amigo a la verdad hay una notable diferencia; olvidando (como hago desde el 1912, imitando a su Redactor jefe) las frases de doble sentido y molestas a la vez, que en la referida información (me dicen) se consignan respecto a su s. s. q. b. s. m.

Antonio Ruiz Sánchez.

Villa del Prado (Madrid) 8 1-1914.

N. de la R. Esta es una de las muchas pruebas que podrían aducirse para demostrar la campaña tendenciosa de *La Escuela Moderna*.

Aclarando dudas.

Varios compañeros se han dirigido a nosotros, preguntándonos si la creación de LA ESCUELA SALMANTINA irrogaría algún perjuicio al Habilitado de Primera enseñanza, don Victoriano Rodríguez, y si dicho señor habría de adoptar actitud sospechosa y poco conforme con dicho periódico. A los que nos han consultado, debemos manifestar lo siguiente:

1.º Que antes de someter a la deliberación de la Junta general celebrada el 7 de Diciembre, la creación de un periódico, órgano de esta Asociación, se dió cuenta a dicho Habilitado del mencionado proyecto y se le rogó manifestara si con ello habrían de sufrir perjuicio sus intereses. A lo cual contestó que él no era propietario ni director del otro periódico, sino simple administrador.

2.º Que en la mencionada Junta, a la pregunta que hicieron varios maestros, inquiriendo si el Habilitado era director o propietario del que hasta entonces había sido órgano de la Asociación, se contestó que quien figuraba como tal era don José Durán, cuya contestación dispuso las dudas que algunos tenían y fué causa de que se tomara el acuerdo de la creación del periódico, por unanimidad, puesto que creían que al frente de un periódico consagrado a los maestros, no debe figurar quien no pertenezca al Magisterio nacional.

3.º Que en vista de lo que antecede, quedan los maestros en absoluta libertad de obrar, conforme a sus intereses, simpatías e inclinaciones.



Sección oficial.



Indice de la «Gaceta».

Día 8 de Enero de 1914.—*Universidad Central*.—Lista de maestros y maestras aspirantes a oposiciones en turno libre a escuelas nacionales.

Día 9.—N.

Día 10.—R. O. de Gobernación sobre material de las Secciones Administrativas de primera enseñanza.

Día 11.—N.

Día 12.—*Universidad de Valladolid*.—Lista de maestros y maestras aspirantes a oposiciones en turno libre a escuelas nacionales.

Día 13.—R. O. considerando incompatible el cargo de Rector

con el de Senador por la misma Universidad.

Dirección general de Primera Enseñanza.—Anunciando el extravió del título profesional del maestro don Felipe Molina.

Día 14.—N.

Boletín oficial del Ministerio.

Día 9.—Orden circular a los Jefes de las Secciones Administrativas de primera enseñanza, dictando instrucciones para el mejor cumplimiento de los servicios sobre haberes de los maestros, material, etc., etc.

(Dicha orden circular es la que empezamos a publicar en el presente número).



Centros.



Rectorado.—Remite a los interesados los nombramientos de maestros director de la escuela graduada de niños y de niñas, respectivamente, de Fuentes de San Esteban a favor de don Agustín Sánchez Hernández y doña Ana María Gómez.

A la Sección de Instrucción pública de Zamora, se remite título administrativo del maestro de Moral no, de aquella provincia, don Francisco Pardal Heras, ascendido a la 9.ª categoría del escalafón.

Idem, idem traslado de la orden de la Dirección general de primera enseñanza, declarando a don Leopoldo Iglesias Martín, propietario de escuela nacional de Garrapatas, en la situación de maestro sustituido.

Se nombran por el mismo Centro los siguientes maestros interinos.

Provincia de Avila: don Cefirino García Martín, para Manjabalago.

Provincia de Zamora: doña Tránsito Vaquero Ramos, para Perdigón.

Don Salvador Hernández Manso, para Cañizal.

Don Victoriano Tobal Cadozos, para Villanueva de Campeán.

Provincia de Salamanca: don Víctor Moreno Jiménez, para Zamarra.

Don Manuel Dávila Paja, para Fuentes de Béjar.

Don José Calama Sanz, para Negrilla de Palencia.

Doña Josefa Sánchez García, para Gallegos de Solmirón.

Sección administrativa de pri-

mera enseñanza.—Remite al rectorado relación de vacantes de escuelas en esta provincia, que se han de proveer interinamente y que son: Una de Bañobarez, niñas; una de sección de graduada de Ciudad Rodrigo, Iñigo Blasco y otra sección de la graduada de Fuentes de Béjar. Las tres últimas han quedado vacantes por tener que incorporarse a filas los interesados, y la primera por jubilación de la interesada.

Al presidente de la Junta Central se remite el documento reclamado para completar el expediente de pensión incoado por doña Ignacia Casado, huérfana de don León Casado.

Normales.—Han dado principio los ejercicios de reválida de ambos grados en la Normal de Maestras y el 19, a las tres de la tarde, darán comienzo en la de Maestros, conforme anunciábamos en nuestro número anterior.

—Se han recibido en la Secretaría de la Normal de Maestros, los títulos profesionales a favor de los maestros superiores siguientes:

Don Florencio García Rubio.
Don Gerardo Muñoz y Muñoz.
Don Magín Álvarez Martín.
Don Marcelino Domingo Fonseca.

Don Dionisio Gómez y García.
Don Luciano Rodríguez y Requena.

Don Jesús de San Tiburcio y de la Cruz.

Don Víctor Moreno Jiménez.
Don Ventura Muñoz Álvarez.
Don Manuel H. Sánchez Carcedo.

Don Mateo Blázquez Barreiro.

Lista

de señores maestros y maestras que han remitido el Boletín de inscripción de socio.

Don Ricardo García.
— Rafael González.
— Julián Bueno.
Doña María Josefa Caraza.
Don Agapito Gómez.
— Manuel Marín.
Doña Isabel Alonso.
Don Silvestre Pastor.
— Baltasar Cruz.
— Leopoldo Calvo.
— Hipólito Santiago.

— Bernardo Sánchez.
— Juan Bustos.
Doña Manuela Benito.
Don Isidro Etreros.
Doña Luz Divina Fernández.
— Petra Portero.
Don Angel Soler.
— Andrés Hernández.
— Fausto S. Juan.
— Laureano Mezquita.
— Domingo Santos.
— Teobaldo Barcenilla.
— Víctor García.
— Crisantos Martín.
— Alfonso Vicente.
Doña Natividad Calvo.

— Perfecta Corselas.
— Manuela González.
— Palmira Puertas.
— Agustina Hernández.
— Micaela Caño.
Don Tiburcio Rodríguez.
— Nicolás Escanilla.
Doña Dolores Macías.
— Tadea de Dios.
Don Francisco Ballesteros.
— Teófilo Rodríguez.
— Julio Tejerina.
— Mauricio F. Carmona.
— Rodrigo García.
— Justo Regalado.
— Guillermo Martín.
— Rafael Cortés.
— Domingo Rodríguez.
— Román Alejano.
— José Bueno.
— Luis Pérez.
— Rafael Iglesias.
— Benigno González.
— Miguel Borrego.
— Isidro Muriel.
Doña Fidela Muriel.
Don Bernardo García.
— Eladio Hernández.
— Andrés Hernández.
Doña Dativa Méndez.
Don Atanasio Alonso.
Doña Prima E. Suárez.
Don Antonio Andrés.
— Faustino Andrés.
— Ricardo García.
Doña Emilia Escribano.
— Flora Riesco.
Don Feliciano Mateos.
Doña Magdalena Martín.
Don Juan López.
— Francisco Gómez.
— Argimiro Martín.
— Ernesto Pedraz.
— Francisco Granado.
— Felicísimo Rodríguez.
Doña Dolores Garrote.
— Victoria López.
— Eudalia Clemente.
— Margarita Calzada.
Don Policiano Sandoval.
— Eladio González.
— Angel Ramírez.
— Ramón Delgado.
Doña Francisca Polo.
Don Rafael Guzmán.
— Ildefonso García.
— Román de la Rúa.
Doña María del Rosario Madruga.
Don Segundo Gallego.
— Ignacio Ballesteros.
— Isidoro Gallego.
— Melitón Hernández.
— Jacobo Rodríguez.
— Enrique Domínguez.
— Francisco de la Gándara.
Doña Petra Pascasio.
Don Manuel Hidalgo.
— Pedro Carrero.
— José María Morán.
— Amador Blanco.
— Emilio Piña.
— Juan Hernández.
— Cesáreo Pardal.
— Alejandro Holgado.
— Angel Entisne.
— Adolfo Martín.
Doña Claudia Guerra.
Don Nicéforo Pérez.
— Emeterio Cabrero.
— Leoncio García.
— Juan Pérez.
— Vicente Valle.
— Manuel Gurra.
— Tomás Hernández.
Doña Victoria de la Cruz.
Don Pedro Casio.
Doña María Sanz.
Don Juan José Rodilla.
— Primitivo González.
— Víctor González.
— Salustiano Vicente.
— Miguel Moro.
— José Pablos.
— Enrique Felipe.
(Continuará).

NOTAS.—Se recomienda a los compañeros que hayan remitido el Boletín, se fijen en la lista que publicamos por si notaran alguna omisión, teniendo en cuenta que los publicados son los recibidos hasta el día 14.

Asimismo se vuelve a recordar a los que no le hayan enviado, procuren hacerlo en el menor plazo posible, a fin de no ocasionar gastos superfluos a esta Asociación.

Disposiciones recientes.

En el presente número damos principio a la inserción de la extensa y bien meditada Circular de la Dirección general de Primera enseñanza, de 20 de Diciembre último, con amplias, detalladas y minuciosas instrucciones para redactar nóminas, asignar haberes a los maestros y a la Junta Central de Derechos Pasivos, para la provisión de cargos vacantes de plazas del escalafón y de Escuelas, por los distintos turnos establecidos en las disposiciones vigentes, etcétera, etc.

Estas instrucciones se han distribuido profusamente a las secciones administrativas de Primera enseñanza y a otros centros; pero no se han publicado en la *Gaceta*, de Madrid, ni tampoco los hemos visto en la prensa profesional, y, siendo de grandísimo interés para todo el personal del Magisterio, que ha de ponerlas en práctica desde el actual mes de Enero, hemos determinado publicarlas íntegras en beneficio de nuestros compañeros.

20 Diciembre 1913.

CONTABILIDAD

Recopilación de instrucciones para redactar nóminas y asignar haberes a los maestros, a la Junta central, etc., etc.

Las reformas hechas en los servicios de primera enseñanza, exigen en estos momentos un cuidado y atención excepcionales para evitar confusiones originadas por el movimiento del personal en los servicios de administración y ordenación de pagos.

Por entenderlo así, y en el deseo de facilitar cuanto es posible la misión encomendada a los funcionarios que dependen de la Dirección general, se han formulado estas detalladas instrucciones que son como un resumen de fácil consulta en la mayoría de los casos que pueden presentarse y que deben tenerse siempre en cuenta en las secciones de Instrucción pública de las provincias y por los habilitados de los señores maestros.

Recomiendo, pues, a su celo e interés por el servicio, esta relación detallada de preceptos, por que en ellos ha de encontrar seguramente un auxilio eficaz para el cumplimiento de su cargo y para exigir a los demás su necesaria cooperación al ordenado desenvolvimiento de la Administración de la enseñanza primaria en cuanto se refiere a pago de haberes y atenciones de material.

Pagos de personal.—Instrucciones de la Ordenación.

1.ª Se recuerda especialmente a los señores Jefes de las secciones provinciales de Primera enseñanza, oficiales de Contabilidad y habilitados de los maestros, las instrucciones generales para acreditar haberes, dictadas por la Ordenación de pagos, con fecha 12 de Febrero último, que contienen todas las disposiciones pertinentes al caso, conforme al siguiente sumario:

- 1.º Pago de haberes.
- 2.º Orden de inclusión en las nóminas de los preceptores.
- 3.º Modelo de las nóminas (modificado en detalles accidentales por estas instrucciones).
- 4.º Formación de nóminas y su remisión a la Ordenación.
- 5.º Justificación de la entrada en nómina.
- 6.º Justificación de los traslados, posesiones y ceses.
- 7.º Justificación del devengo de haberes en caso de licencia.
- 8.º Justificación de la salida de un preceptor de la nómina.
- 9.º Haberes acreditados en las nóminas y no satisfechos a los interesados.
10. Derecho al sueldo de los maestros en activo.
11. Plazo para la presentación de las nóminas por los habilitados, después de satisfechos sus haberes a los perceptores (veinte días después de cobrado el libramiento, modificación hecha por Real orden de 25 de Noviembre de 1908.—Ministerio de Hacienda.)
12. Justificación de la personalidad para la percepción de haberes en representación de cualquier preceptor.
13. Pago a herederos de maestros fallecidos.
14. Derogado por Reglamento de 30 de Abril de 1902.
15. Efectos de la inobservancia de las reglas precedentes. (Suspensión de los pagos).

(Se continuará.)

Aviso importante.

En obsequio a nuestros ilustros profesores, los maestros inscriptos en *La Asociación Provincial*, hemos conseguido de la Administración de *El Salmantino* que, a cuantos lo deseen, se les admita como suscriptores de este importante diario por el precio de diez pesetas anuales pagaderas por semestres.

No es solo la ventaja de la economía en la subscripción la que hallarán nuestros queridos compañeros que a *El Salmantino* se inscriban, sino las de recibir diariamente un periódico bien informado, con lectura moral, instructiva y amena, sección dedicada a instrucción pública y órgano en el que pueden dar a conocer el resultado de sus trabajos y experimentos en la escuela, mediante crónicas concisas que ellos pueden enviar a la Redacción.

Puede hacerse la subscripción por mediación nuestra o escribiendo directamente al señor Administrador de *El Salmantino*.



Noticias.

SE NECESITA maestro o maestra para la enseñanza en casa particular, por un año, desde 1.º de Febrero.

Para informes dirigirse al maestro de Doñinos de Salamanca.

*Copiamos de *La Lectura Dominical*:

«En un teatro de Madrid se está celebrando estos días una nacional asamblea de maestros que ganan sueldos inferiores a 625 pesetas al año.

Y un diario exclama conmovido:

— «¡Cuántas cosas pueden enseñarnos estos sufridos maestros!...»

Nos las imaginamos con cierto rubor.

Porque con estos pingües sueldos no hay para mucha ropa, que digamos.

Sin embargo, estas vergüenzas—no las que puedan enseñar los pobres maestros, sino la de que la nación pague tan miserablemente los servicios del magisterio—no son para tomadas a broma, y el alma se subleva pensando que mientras hay maestros que ganan menos de diez duros al mes, en el propio ministerio de Instrucción pública derrochan los miles a beneficio de la Escuela del Hogar, de la Institución Libre y de otras madrigueras de sectarios que comen a dos carrillos a costa del país.

Recordamos también los abusos escandalosos que se cometen con las bolsas de viaje y con las compras de libros, y el gran número de ganapanes que a cargo del ministerio de Instrucción pública veranean todos los años en San Sebastián y en Biarritz, y sentimos indignación profunda contra el Estado que ampara tan horribles injusticias.»

Sin comentarios.

*Por el Ministerio de Instrucción pública se ha dictado una Real orden, considerando incompatible el cargo de Rector con el de Senador por la misma Universidad.

Bonita manera de ir concediendo la autonomía universitaria, cuando se priva a los que son la genuina representación de los claustros universitarios, del derecho de representación que deben llevar a los cuerpos legislativos.

*Procedente de Madrid, donde

ha permanecido varios días, dando una serie de conferencias, que han consolidado la justa fama que gozaba, ha regresado a esta capital nuestro superior jerárquico don Miguel Unamuno, el cual se ha hecho cargo inmediatamente del Rectorado.

Sea bien venido.

*Por varias manifestaciones hechas por el señor Bergamín, parece ser que se estudia la forma en que convendría sustituir los ascensos por escalafón, con la concesión de quinquenios a los maestros.

¡Ojalá fuera verdad tanta belleza!

*Se recuerda a los opositores de ambos sexos, tanto del turno libre como del restringido, que el día 26 darán principio los ejercicios, debiendo completar sus expedientes aquellos que no hubieran llenado tal requisito.

*Han entablado la correspondiente permuta los maestros de sección de las gauduadas de Salamanca y Ciudad Rodrigo, don Nicolás Escamilla y don Marcelino Juan García.

*Nuestro respetable amigo el Inspector Jefe de esta provincia, don Luis Alvarez Santullano, que, como saben nuestros lectores, se halla agregado a la Junta para ampliación de estudios, nos ofrece su concurso y se pone a nuestra disposición, desde el nuevo cargo para que ha sido nombrado.

Agradecemos profundamente esta nueva distinción con que nos honra, y nosotros le reiteramos nuestro escaso valimiento, esperando el día de verle entre nosotros para poder adquirir saludables enseñanzas de tan experto maestro.

Última hora.

Recibimos una lacónica, pero expresiva carta, del Excmo. señor Director general que dice:

Sr. D. Teobaldo Barcenilla.

Mi estimado amigo: Mando poner en curso la instancia que usted me envía y recomiendo que se les conceda la biblioteca que interesa.

De usted afemo s. s. q. e. s. m.
E. Bullón.

Agradecidísimos en extremo por sus gestiones en favor de esta Asociación, LA ESCUELA SALMANTINA le envía, en nombre de todos los maestros, el testimonio más grande de su consideración y reconocimiento.

Sección de Bibliografía.

A fin de que los maestros puedan estar al corriente del estado actual de los problemas culturales y pedagógicos, nos permitimos recomendar las siguientes obras que, a más de la consiguiente baratura, les han de proporcionar no escaso caudal de conocimientos.

Publicados.

Rein. Resumen de Pedagogía. Traducción del alemán por Domingo Barnés, del Museo Pedagógico Nacional. Precio: 1,50.

Adolfo Posada. *Derecho usual.* Sumario: I. Adolfo Posada, Pro

fesor de la Universidad Central. *Principios generales. Derecho político. Derecho Administrativo.*—II. Felipe Clemente de Diego, Profesor de la Universidad Central. *Derecho Civil. Derecho Mercantil.*—III. Aniceto Sela, Profesor de la Universidad de Oviedo. *Derecho Internacional.*—IV. Adolfo Posada: *Política y legislación social.*—V. C. Bernaldo de Quirós: del Instituto de Reformas sociales: *Derecho penal.*—VI. Pedro Sangro y Ros de Olano, del Instituto de Reformas sociales: *Procesal.* Precio: 8 pesetas.

Tipografía Popular. Imprenta de «El Salmantino»